

ACTA CFP N° 21/2009

### **ACTA CFP N° 21/2009**

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2009, siendo las 13:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

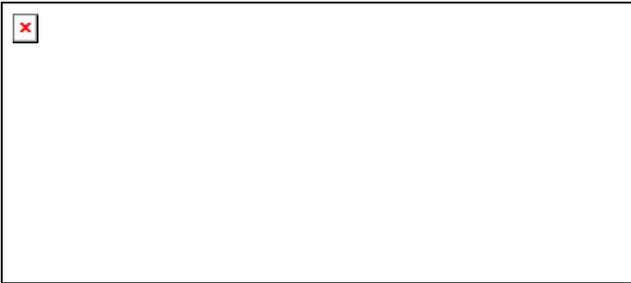
Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Dr. Edgardo Calatayud, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Luis Baqueriza, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Mariano González, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Daniel Lavayén, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Eduardo Bauducco.

Asimismo, se encuentran presentes: el Representante de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable Ing. Jorge Khoury, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CUOTIFICACION
  - 1.1. Régimen general de administración por CITC.
  - 1.2. Nota del Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (19/05/09) referida a cuotas de captura.
2. CAPTURA MÁXIMA PERMISIBLE
3. INIDEP
  - 3.1. Nota INIDEP N° 0877 (15/05/09) adjuntando:  
Informe Técnico N° 8/09: "*Vieira patagónica (Zygochlamys patagónica). Estadísticas de la pesquería durante el año 2008*".
  - 3.2. Nota INIDEP N° 0878 (15/05/09) adjuntando:



ACTA CFP N° 21/2009

Informe Técnico N° 24/09: "Pesquería de langostino. Estadística del año 2008".

4. INACTIVIDAD COMERCIAL

4.1. Nota de SHIN YANG AR S.A. (20/05/09) solicitando la devolución del Exp.-S01-0107846/2007, correspondiente al b-p LAIA -ex LATINA N° 2-, al ámbito de la SSPyA para tomar vista de las actuaciones.

5. TEMAS VARIOS

5.1. Otros.

1. CUOTIFICACION

1.1. **Régimen general de administración por CITC.**

En el marco de la decisión adoptada en el punto 1 del Acta CFP N° 19/09, durante el taller se dio tratamiento a la propuesta de modificación del Régimen General de Cuotas Individuales de Captura (CIC) aprobado por la Resolución CFP N° 2/01.

1.2. **Nota del Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (19/05/09) referida a cuotas de captura.**

Se recibe la nota de referencia presentada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en los siguientes términos:

*"Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para solicitar se acuerde y defina qué porcentajes de las Capturas Máximas Permisibles para cada una de las principales especies comerciales le corresponde administrar a la provincia, teniendo presente la distribución histórica de capturas que se efectuaran en jurisdicción provincial y jurisdicción nacional.*

*Para ello se sugiere considerar las capturas producidas tanto en el período contemplado en el Inciso tercero del Artículo 27 de la Ley Nacional N° 24.922, como el posterior, hasta el día de la fecha.*

*La solicitud se sustenta en lo pautado por el Régimen Federal de Pesca en sus artículos 3 y 4, y en el Inciso b del Artículo 5º, como así también en la Ley Provincial N° 244.*

*Asimismo, se deja constancia de que si bien existe la voluntad de tratar las propuestas que involucren Autorizaciones de Capturas, Cuotas de Reservas, Cuotas de Reserva Artesanal, Cuotas Individuales de Captura u otras asignaciones vinculadas a especies que se capturen en jurisdicción provincial, primero se debería*



ACTA CFP N° 21/2009

*definir lo antes solicitado, a fin de que no se vulnere la potestad de administración exclusiva de aquellos recursos de dominio propio del Estado provincial, acorde a lo que dice la Ley.”*

## **2. CAPTURA MÁXIMA PERMISIBLE**

Habiendo sido analizados los informes técnicos del INIDEP disponibles en el CFP, N° 11/2009 y N° 12/2009 relativos a la estimación de captura biológicamente aceptable de anchoita (*Engraulis anchoita*) al sur y al norte del paralelo 41° de latitud Sur, respectivamente, y el N° 20/2009 relativo a la estimación de captura biológicamente aceptable de caballa (*Scomber japonicus*), se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se establecen las siguientes CMP correspondientes año 2009:

anchoita bonaerense ( <i>Engraulis anchoita</i> ) Norte del paralelo 41° S	120.000
anchoita patagonica ( <i>Engraulis anchoita</i> ) Sur del paralelo 41° S	100.000
caballa ( <i>Scomber japonicus</i> ) Sur del paralelo 39° S	8.100

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 9/2009.

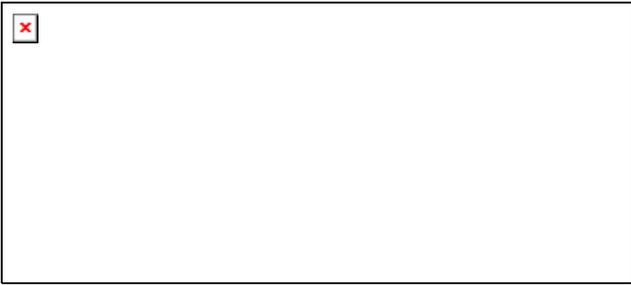
## **3. INIDEP**

**3.1. Nota INIDEP N° 0877 (15/05/09) adjuntando:  
Informe Técnico N° 8/09: “*Vieira patagónica (Zygochlamys patagónica). Estadísticas de la pesquería durante el año 2008*”.**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

**3.2. Nota INIDEP N° 0878 (15/05/09) adjuntando:  
Informe Técnico N° 24/09: “*Pesquería de langostino. Estadística del año 2008*”.**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.



ACTA CFP N° 21/2009

Se retira de la reunión el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Dr. Edgardo Calatayud.

#### **4. INACTIVIDAD COMERCIAL**

##### **4.1. Nota de SHIN YANG AR S.A. (20/05/09) solicitando la devolución del Exp.-S01:0107846/2007, correspondiente al b-p LAIA -ex LATINA N° 2- (M.N. 0254), al ámbito de la SSPyA para tomar vista de las actuaciones.**

Tomado conocimiento de la nota de referencia, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se incorpore la misma al expediente correspondiente y se giren las actuaciones a la SSPyA para que el interesado tome la vista requerida. Asimismo que se notifique la decisión al administrado.

Se reincorpora a la reunión el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Dr. Edgardo Calatayud.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días 27 y 28 de mayo próximos en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.